

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ALDETALL SL Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

En Barcelona, a 29 de octubre de 2020

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, Don/Dña. Lydia López Crespo, con DNI 33913356V, en calidad de nombre y representación legal de Aldetall per un Comerç Competitiu SL constituida en fecha 20 de febrero de 2013, con domicilio en El Masnou, P. Joan Carles I, 12 con NIF B65980468.

DE OTRA PARTE, Don Carlos Manuel Valdés, con DNI 00699652S presidente del Colegio de Geógrafos con NIF V83128066, corporación de derecho público creada mediante la Ley 4/1999, de 4 de mayo (BOE núm. 107, 05/05/1999), en virtud de su nombramiento en fecha de 19 de noviembre de 2019, actuando en nombre y representación del Colegio y de conformidad con sus Estatutos, aprobados mediante Real Decreto 37/2015, de 14 de mayo (BOE núm. 127, 28/05/2015).

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para la firma de este Convenio y, a tal efecto

EXPONEN:

1. La empresa Aldetall per un Comerç Competitiu SL (Marcas Comerciales Qualgest y Aldetall, en adelante Qualgest), es una consultoría jurídica especializada en la mejora de la calidad, formación de trabajadores y adaptación a la protección de datos desde el año 2005 (anteriormente constituida con el nombre de Qualgest SCP).

Ayudamos y asesoramos a las empresas en la implantación y seguimiento de medidas organizativas y técnicas que aseguran el cumplimiento de las normativas vigentes de protección de datos LOPDGDD/RGPD, y de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico LSSICE.

Ofrecemos los servicios de:

- Adaptación a las normativas vigentes en materia de protección de datos. Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la Protección de Datos de las personas físicas y Ley orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales (RGPD y LOPDGDD).
 - Formación online bonificable en materia de protección de datos para mejorar la formación de los trabajadores que tratan datos y evitar brechas de seguridad.
 - Servicio Externo de Delegado Protección de Datos (DPO) para todas las empresas y sectores que están obligados a designar un DPO.
 - Adaptación de páginas WEB, e-commerce y comunicaciones comerciales/contratación online, a la ley 34/2002 de Servicios de Sociedad de la Información y comercio electrónico (LSSICE) y protección de datos (LOPDGDD).
 - Realización de Auditorías y Evaluaciones del impacto para tratamientos que pueden entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.
 - Asesoramiento Legal en el cumplimiento de la protección de datos mediante revisiones periódicas para asegurar que se cumplen todos los requisitos de la LOPDGDD, RGPD y LSSICE.
 - Gestión de licencias antivirus Bitdefender.
2. El Colegio de Geógrafos, según los Estatutos aprobados en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.
 3. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

CLÁUSULAS:

1.-OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

I. PRIMERA: Qualgest y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente, para cada servicio contratado ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este acuerdo y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este convenio.

II. SEGUNDA: Qualgest ofrece condiciones de contratación preferentes al personal, colegiados y colaboradores del Colegio de Geógrafos, que deseen contratar los servicios descritos, durante el período de vigencia del presente convenio. La bonificación que se hace a los colegiados es del 20% sobre las tarifas generales, a excepción de la tramitación con FUNDAE de los cursos de formación bonificables, que no tienen bonificación en el precio dado que son precios oficiales.

III. TERCERA: El Colegio de Geógrafos se compromete a difundir los servicios de Qualgest beneficiarias de lo descrito en este convenio y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores a través de sus canales habituales.

IV. CUARTA: Qualgest y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones y servicios de interés para ambas partes, acogándose a las ventajas mutuas descritas en este convenio.

2.- PLAZO DE VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene una duración indefinida, pudiendo disolver el acuerdo cuando alguna de las dos partes lo crea conveniente.

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.

3.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En caso de que la información aportada en el desarrollo de este convenio marco exija la información de datos de carácter personal, el Colegio de Geógrafos y Aldetall per un Comerç Competitiu SL, se comprometen a utilizar correctamente el fichero de datos personales, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos y según lo indicado en la política de privacidad en <https://www.geografos.org/politica-de-privacidad/> y <https://qualgest.es/politica-privacidad-2/>

Por Aldetall per un Comerç Competitiu SL

El Representante Legal



Lydia L. Crespo
Gerent

Aldetall per un Comerç Competitiu SL.
NIF B-65860468
Passeig de Joan Carles I, 12 08320 El Masnou.

Lydia López Crespo

Por el Colegio de Geógrafos

El Presidente del Colegio de Geógrafos



Carlos Manuel Valdés

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA - 1 de septiembre 2020

Descripción del Producto o Servicio	Precio Colegiados
SEGURIDAD- Bitdefender Total Security Multi-Device 1 Año - 5 Dispositivos	26 €
SEGURIDAD- Bitdefender Total Security Multi-Device 1 Año - 10 Dispositivos	29 €
Consultas correo electrónico -primera consulta gratis-	30 €
Adaptación Autónomo a la ley de Protección de datos y Garantía de derechos digitales LOPDGDD-RGPD	320 €
Adaptación Micro Pyme a la ley de Protección de datos y Garantía de derechos digitales LOPDGDD-RGPD	456 €
Adaptación Pyme a la ley de Protección de datos y Garantía de derechos digitales LOPDGDD-RGPD. A partir de	720 €
Elaboración de textos WEB Redacción Aviso Legal, Política de Privacidad, Cookies y Cláusula formulario de recogida de datos contacto	144 €
Revisión anual RGPD -primer año incluido en adaptación-. A partir de	200 €
Curso formación online Introducción al reglamento General de Protección de datos	420€

Los precios de licencias Bitdefender se actualizarán en el momento en que el proveedor actualice las tarifas.

El IVA no está incluido en el precio de los productos. En los cursos de formación no se aplica el IVA.